

101



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

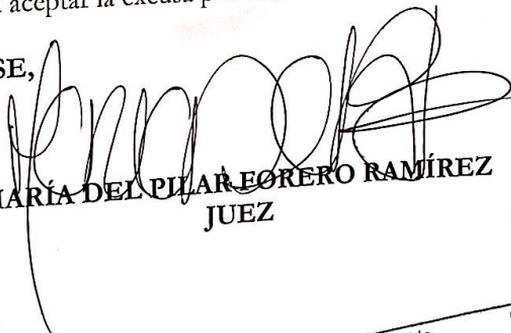
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.
Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., **09 OCT 2020**
RAD. No. 2015-1395

En atención al informe secretarial que antecede, por el medio más expedito y eficaz, requiérase por última vez a la abogada Yeliza Galvis Gerdtts, para que dentro del término de cinco (5) días se posesione en el cargo que le fuera asignada el cual es de forzosa aceptación o de ser el caso, para que acredite estar actuado como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, so pena de las sanciones de ley.

Acláresele que conforme lo prevé el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, no basta con la sola manifestación de estar actuando en más de cinco (5) procesos, sino que es indispensable acreditar dichas actuaciones para aceptar la excusa presentada.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ AL INTERESADO POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO NO. 2015-1395 RAD. A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. DEL DIA 09 OCTUBRE 2020.
La (el) Secretario(a)  **13 OCT 2020**